



*Excmo. Ayuntamiento de Formentera del Segura*

**Decreto de Alcaldía**

**ASUNTO**

***Aprobación de la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos al proceso de selección para la provisión de 2 plazas de Agente de Policía Local por proceso de consolidación.***

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en las Bases Específicas Regulatoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de Agente de Policía Local por proceso de consolidación del Ayuntamiento de Formentera del Segura, publicadas en el BOP de Alicante nº 38 de fecha 22 de febrero de 2019, de acuerdo con lo indicado en el Punto 4 de las mismas, por la presente se hace pública la **Lista Provisional de Admitidos y Excluidos**.

➤ ASPIRANTES ADMITIDOS (orden alfabético)

- Canales Murcia, Alberto Daniel (4863\*\*\*\*\*)
- Espasa Pérez, Daniel (4832\*\*\*\*\*)
- Gómez Cardo, Pedro Manuel (4857\*\*\*\*\*)
- Martínez Hernández, Antonio (7422\*\*\*\*\*)
- Navarro Sampere, José Antonio (4846\*\*\*\*\*)
- Pastor Martínez, Adrián (7423\*\*\*\*\*)
- Paz Guardiola, Andrés Joaquín (7421\*\*\*\*\*)
- Rico Payá, Ángel (4475\*\*\*\*\*)

➤ ASPIRANTES EXCLUIDOS y MOTIVO

Nombre	Motivo Exclusión
Sáez Chamero, José Ramón (44772085D)	1
Sanchís Carbonell, Rafael (48563310Y)	2
Soler Martínez, Antonio (22594170M)	3 - 4

**\* CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y REFERENCIA**

- 1.- No consta fecha en la declaración jurada presentada.
- 2.- Solicitud fuera de plazo.
- 3.- No presenta justificante de pago de tasas.
- 4.- No presenta declaración jurada.

SEGUNDO.- Contra la presente resolución se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma, para realizar las alegaciones y subsanaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- Concluido el plazo de alegaciones y subsanaciones y resueltas las mismas por la Alcaldía, se elevará a definitiva la lista de admitidos/as y excluidos/as mediante resolución, entendiéndose que, en caso de no existir reclamación alguna, devendrá automáticamente definitiva que será hecha pública en los mismos medios que la lista provisional.

CUARTO.- Que se lleve a cabo la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web municipal a los efectos oportunos.